



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2020-MDLP/GM

La Punta, 21 de enero de 2020

VISTO:

El Memorando N° 027 y 026-2020-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 046 y 026-2020-MDLP-OGA-ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, y el Informe N° 016-2019-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-030-2019 de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MDLP/AL de fecha 31 de diciembre 2019, por el monto de S/. 26'997,009.00 (Veintiséis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Nueve con 00/100 Soles);

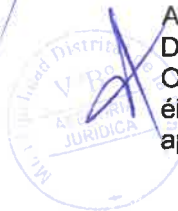
Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; y publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en atención al Informe N° 023-2020-MDLP-OGA-ULBP del 14 de enero de 2020, a través del Memorando N° 034-2020-MDLP/OPP del 16 de enero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala las partidas de gastos, descripción, valor estimado en soles, fuentes de financiamiento y rubro del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 e indica que los montos establecidos en dicho Plan se encuentran comprendidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020;

Que, con Informe N° 026-2020-MDLP-OGA-ULBP de fecha 16 de enero de 2020, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficina General de Administración, señala que el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de la Municipalidad Distrital de La Punta, asciende a S/. 1'594,828.90 (Un Millón Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veintiocho con 90/100 Soles). Señalando los procesos de selección incluidos en él, se encuentran comprendidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 001-030-2019;

Que, con Memorando N° 027-2020-MDLP/OGA de fecha 21 de enero de 2020, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 046-2020-MDLP-OGA-ULBP respecto al expediente del Plan Anual de Contrataciones 2020, elaborado por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, para trámite de aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

PAG. 02 DE LA RES. N° 005-2020-MDLP/GM

Que, a través del Informe N° 016-2020-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Entidad, conforme el Informe N° 026-2020/MDLP-OGA-ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDLP/AL;

Contando con los vistos de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del OSCE dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

CESAR CRISANTO CHUNGA
Gerente Municipal (e)

Distribución:
OGA
OPP
ULBP
OAJ
SG